

113

ruasas, y con los ocho palmos, y once dedos que quedan expresados del Cargo
de Dho Ramon Ortiz, quedo reducido todo el avono que se debe hacer a este
a doce palmos, y medio dedo, y contados estos a quarenta, y seis r. Deng.
tambien se ha conseguido la ruasa de quarenta r. por cada un dedo impuesto
todo su valor, seis mil, seis cientos, quarenta, y siete r. de forma que solo
nueve mil, novecientos, y cinquenta que montaba la primera medida, y entrega
echo los descuentos que han parecido justos, y convenientes por esta ultima
liquidacion; resultan a su favor los Dhos seis mil, seis cientos, quarenta
y siete r. que se le deben avonar en cuenta solo q. estubiere debiendo de
su Arrendamiento: Sobre que la Ciudad resolvera lo que fuere de su agrado.

D^{no} fran^{co} Rocamora